

ANEXO 2

Tipología de cursos

- A. Formación de Formadores: 400 horas.
- B. Metodología Didáctica: 100 horas.
- C. Cursos monográficos:

Contexto de la Formación Profesional Ocupacional: 20 horas.

- Planificación: 30 horas.
- Psicopedagogía: 35 horas.
- Programación Didáctica: 35 horas.
- Medios y Recursos Didácticos: 50 horas.
- Acción Docente: 40 horas.
- Evaluación: 65 horas.
- Didáctica de la Orientación: 50 horas.
- Innovación y actualización docente: 35 horas.
- Formación en igualdad: 20 horas.

ANEXO 3

Prioridades por Provincias

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Formación de formadores (400 horas)		C	C		B	C	C	
Metodología Didáctica (100 horas)	A	A	A	A	A	A	A	A
Contexto de la Formación Profesional Ocupacional		B	A		B	B	B	C
Planificación	B	B	C	B	C	C	B	
Psicopedagogía		C				B	C	B
Programación Didáctica	A	B	B	B	B	B	B	B
Medios y Recursos Didácticos	A	B	A	B	B	B	B	A
Acción Docente		B		B	C	C	B	B
Evaluación	A	A	B	A	B	B	B	B
Didáctica de la Orientación	B	A					B	
Innovación y actualización docente	C		C	A	C	B	B	
Formación en igualdad		C	B	C	C	C	C	C

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los grupos de acción local con programas de desarrollo rural acogidos a la iniciativa Leader II.

En aplicación de la Orden de 3 de abril de 1995, por lo que se establecen ayudas a los Grupos de Acción Local con programas de desarrollo rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II, y de la Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvención global integrada correspondiente a la anualidad 1997 a los Grupos de Acción Local, beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II, se hacen públicas las subvenciones concedidas a cada uno de los Grupos.

Estas subvenciones se incluyen dentro del Programa «Apoyo al Desarrollo Rural», con un crédito presupuestario de 625.600.000 ptas., de la aplicación 01.16.31.15.00.78000.61A.8 código de proyecto 1994/000389.

La finalidad de estas subvenciones es dar cumplimiento al compromiso de cofinanciación pública nacional a proyectos auxiliados por los fondos estructurales de la Iniciativa

Leader II, dentro de la cofinanciación autonómica obligada y comprometida para el Programa Regional de Andalucía del LEADER II.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Leader Comarca de Los Vélez, S.A.
Subvención concedida: 26.907.803 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Líder Alpujarra, S.A.
Subvención concedida: 28.034.396 ptas.

Grupo de Acción Local: Ceder Sierra de Cádiz, S.A.
Subvención concedida: 26.709.685 ptas.

Grupo de Acción Local: CEDER Parque Natural de Los Alcornocales, S.A.
Subvención concedida: 25.574.333 ptas.

Grupo de Acción Local: Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A.
Subvención concedida: 28.232.354 ptas.

Grupo de Acción Local: Proyecto Los Pedroches, S.A.
Subvención concedida: 32.016.808 ptas.

Grupo de Acción Local: Guadiato 2.000, S.A.
Subvención concedida: 26.907.803 ptas.

Grupo de Acción Local: Líder Comarca de Guadix, S.L.
Subvención concedida: 32.206.007 ptas.

Grupo de Acción Local: Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.
Subvención concedida: 31.448.893 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas del Noreste de Granada, S.A.
Subvención concedida: 38.280.753 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Leader Sierra de Aracena y Picos de Aroche, S.A.
Subvención concedida: 31.259.854 ptas.

Grupo de Acción Local: CEDER Cuenca Minera, S.A.
Subvención concedida: 21.222.282 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo del Andévalo Occidental.
Subvención concedida: 29.935.303 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado.
Subvención concedida: 26.907.803 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.
Subvención concedida: 29.601.338 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.
Subvención concedida: 29.935.303 ptas.

Grupo de Acción Local: Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía.
Subvención concedida: 24.249.782 ptas.

Grupo de Acción Local: Centro de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.
Subvención concedida: 26.709.526 ptas.

Grupo de Acción Local: DESSNIEN Sociedad para el Desarrollo de la Sierra de las Nieves y su Entorno, S.L.
Subvención concedida: 26.080.774 ptas.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata.

Subvención concedida: 26.907.803 ptas.

Grupo de Acción Local: Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Estepa-Sierra Sur, S.A.

Subvención concedida: 25.952.731 ptas.

Grupo de Acción Local: Ecodesarrollo Sierra Morena, S.A.

Subvención concedida: 30.518.666 ptas.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 127/97-S.1.ª, interpuesto por Bimaran, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Bimaran, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 127/97-S.1.ª, contra la Orden de 8 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de agosto de 1995, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 76/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 127/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la atención de grupos con graves problemas sociales.

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. GP-AL-02/97.
INDALAJER.
Rehab. jugador patológico.
1.100.000 ptas.
2. GP-AL-05/97.
Asoc. Cult. Verde Mar.
Familias graves prob. sociales.
325.000 ptas.
3. GP-AL-06/97.
Asc. La Gran Familia.
Cortijo La Gran Familia.
2.350.000 ptas.
4. GP-AL-09/97.
Asoc. Benéf. «Siquem».
Funcionamiento comedor.
600.000 ptas.
5. GP-AL-12/97.
Ayto. de Huércal-Overa.
Centro de acogida.
1.875.000 ptas.
6. GP-AL-13/97.
Cáritas Diocesana.
Centro de acogida.
750.000 ptas.

Almería, 30 de mayo de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a Entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención a Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

- Expte.: AL-DP-22/97.
Entidad: Asarcom.
Programa: Prevención.
Importe: 300.000.